



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0114 DE

12 MAYO 1992

"Por medio de la cual se le concede Personería Jurídica a una Junta de Acción Comunal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el art. 23 de la C.N., la Ley 52 de 1990 (parágrafos de Art. 1º y 3º), el Decreto Nacional 1419 de 1991 y el Decreto Departamental 0198 de 1991 y

CONSIDERANDO

Que la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO [REDACTED]" por intermedio de su presidente señor GERARDO ANTONIO YEPEZ NARANJO, ha solicitado a este Despacho le sea concedida Personería Jurídica.

Que el acta de constitución, los estatutos y la documentación aportada para solicitar Personería Jurídica, no se oponen a la moral ni al orden social.

Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, se han llenado los requisitos de Ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO EL REFINADO con sede en el municipio de Armenia Quindío.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- Las reformas o alteraciones que se produzcan al acto de creación, estatutos y cambios de representación legal, deberán ser inscritos en este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- Reconocer como representante legal al señor GERARDO ANTONIO YEPEZ NARANJO.



[Firma manuscrita]

"Por medio de la cual se le concede Personeria Juridica a una Junta de Accion Comunal"

ARTICULO QUINTO.-

Inscribese este acto en los libros del Despacho.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindio a los

[Handwritten signature]
 MARTO CORTES
 Jefe

[Handwritten signature]
 GERARDO RAMIREZ ARGUEL
 Asesor Juridico

[Circular stamp: OFICINA JURIDICA]

NOTIFICACION PERSONAL Que hago hoy 29 de 1 de 1992 a la parte interesada.

[Handwritten signature]
 GERARDO ANTONIO YEPEZ NARANJO
 Presidente

[Handwritten signature]
 MARTA HELENA VARGAS
 Secretaria Administrativa

[Circular stamp: OFICINA JURIDICA]

mlzr

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
 TERCER NACIO



167
36

29 AGO. 2011

RESOLUCIÓN No. 0335 DE _____

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL ASENTAMIENTO EL RECUERDO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y DESARROLLO SOCIAL de la Gobernación del Quindío, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 753 de 2002 mediante la Resolución 490 del 27 de mayo de 2008 y el Decreto Reglamentario 2350 de 2003, artículo 25 numeral 4 y

CONSIDERANDO

Que se ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad de nominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL ASENTAMIENTO EL RECUERDO" con sede en el municipio de Armenia del departamento del Quindío, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 2350 de 2003.

Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, se ha llenado los requisitos de ley (Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003 y Decreto 890 de 2008)

Que el acta de constitución, y de elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea general

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL ASENTAMIENTO EL RECUERDO" con sede en el municipio de Armenia del departamento del Quindío

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese como representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL al presidente de la misma

ARTICULO TERCERO: Realizar el registro de la Personería Jurídica en el Sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Quindío

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

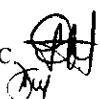
29 AGO. 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los....



MARTA ISABEL URIBE ESCOBAR
Secretaria del Interior y Desarrollo Social



168
37

29 AGO. 2011

RESOLUCIÓN NUMERO 0335 DE _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Que hago hoy de 29 AGO. 2011 a la parte interesada advirtiéndole que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la señora Secretaria del Interior y Desarrollo Social, inmediatamente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, para lo cual se le entrega una copia de la decisión.

José Oriel Jimenez Bañan
Notificado
9726805
cel. 3206050469

[Signature]
Notificador